

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD

## VILLA ALEGRE

### ACTA N°34

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día **Martes 07 de Noviembre del año 2017** con la asistencia de los siguientes Concejales:

- Sra. María Ignacia González Torres
- Sr. Juan Salgado Garrido
- Sr. Justo Rebolledo Araya
- Sr. Ricardo Lizama Soto
- Sr. Andrés Sáez Castro
- Sr. Manuel Muñoz Bastias

Invitado: Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación.

Funcionarios Municipales que asisten: Director de Control Interno, Sr. Jorge Campos Flores, el señor Jefe de Finanzas Municipales, don César Morales Ramírez, Directora de Obras Municipales, Sra. Claudia Berrios Nilo, SECPLAN Suplente don Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes, Sra. Marisol Cancino Cancino, Coordinadora Técnica del DAEM y el Sr. Patricio Martínez Olate, Abogado del DAEM.

#### TABLA:

**15:00 horas: Correspondencia. Informe Final N°817/2017 de Contraloría Regional, entrega de una copia a cada Concejal.**

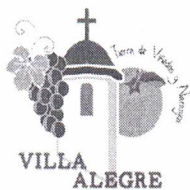
**\_15:30 horas: Asiste Directora de Obras Municipales. Tema: Pagos de Derechos Municipales por extracción de áridos, arreglo de bache en calle Manuel Rodríguez y otros.**

**\_16:00 horas: Plan de Retiro de Profesores. Asiste Director Comunal de Educación don Jorge Espinoza Nualart.**

**\_16:15 horas: Análisis y aprobación de Bases de llamado a Concurso Público Director Comunal de Salud.-**

**\_16:30: Puntos Varios**





Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe **Sra. Graciela Sepúlveda Sazo.**

**Alcalde:** en nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión siendo las 15:10 hrs.

**Alcalde:** El orden de la tabla dice correspondencia, Informe Final N°817/2017 de Contraloría Regional, entrega de una copia a cada Concejal.

**Justo Rebolledo Araya:** Ya fue entregado por las redes sociales Alcalde, hace como una semana que anda circulando.

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Este informe final llegó el 31 de octubre y como cada Concejal ya tiene una copia en su poder, voy a dar lectura al oficio conductor que lo envían dirigido a la Secretario Municipal, y que me responsabiliza de darlo a conocer al Concejo y certificar que así fue en un plazo de 10 días.

- Da lectura a Oficio N° 10531 de Contraloría Regional del Maule y a las conclusiones de dicho informe Final.

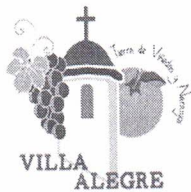
Este informe también le llegó al Director de Control, don Jorge Campos, por eso él ya tiene más menos las acciones que se van a seguir ahora para dar cumplimiento dentro del plazo que se indica.

**Jorge Campos Flores, Director de Control Interno:** Lo que se tiene que establecer, que lo vamos a hacer en una reunión previamente acordada con el señor Alcalde para el día jueves en la tarde con el personal del departamento de Salud para dar un cronograma de la forma de cómo se van a devolver estos montos a través de una liquidez, que es el reintegro y descuento de la planilla de remuneraciones, mes a mes.

**María I. González:** Una consulta, qué pasa en relación a los cargos que tenían y a los grados que tenían, por ejemplo, al señor Cancino se le había otorgado el grado 14, cuando debía haber empezado por el grado 15, como corresponde cuando recién ingresan y en el caso también de los bonos que se entregaron, que no corresponden, por lo que están indicando, que fue por jefatura algunos, jefaturas que están desempeñando y que no corresponde, porque una persona que está con contrato a plazo fijo no podría ocupar un cargo de jefatura y en este caso está ocurriendo eso.

**Jorge Campos Flores:** Bueno por todos nosotros es sabido que tenemos que hacer una serie de reestructuraciones y arreglos en el Departamento de Salud, que ya se está viendo, porque ustedes





prontamente tienen que pronunciarse respecto de la aprobación de las bases del Concurso Director Comunal de Salud, sin embargo, se está trabajando eso, es decir, ya existen estas observaciones de Contraloría, donde se hicieron pago de desempeño colectivo, asignaciones de responsabilidad y de desempeño difícil, lo que vamos a tener que regularizar es si descontamos de la remuneraciones, y vamos a establecer con el Alcalde y un equipo del Departamento de Salud la forma de como descontarlo sin perjudicar mayormente a los funcionarios.

**María I. González:** Y que se les suspenda esos bonos que se les están otorgando

**Jorge Campos Flores:** Claro, naturalmente, yo creo que es bueno que el Concejo sepa que como medida de la Unidad de Control y del señor Alcalde, el mes pasado no se pagaron las asignaciones de desempeño difícil, dado que como estaban cuestionado por Contraloría quisimos retenerlas en pro de si correspondía o no correspondía, por lo que ellos no van a tener que reintegrar tanta cantidad, sino que solamente los meses anteriores, sin embargo, esas reestructuraciones se están haciendo.

**Ricardo Lizama Soto:** La verdad que los hechos desde mi punto de vista son extremadamente graves, de tal manera que yo le sugiero Alcalde instruya un sumario para determinar la responsabilidad administrativa que le pudiera corresponder a algún funcionario, ya sea de Finanzas en haber incorporado en un grado que no le corresponde a los Profesionales que trabajan en ese departamento Alcalde.

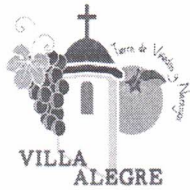
**María I. González:** Acotando en este sentido, tiene que ser para determinar a quién sea responsable ya que no necesariamente puede ser la persona de finanzas, porque existe una persona que está a cargo del consultorio, que es el responsable, yo creo que tiene que ser a quien resulte responsable.

**Andrés Sáez Castro:** Alcalde en el anexo N°3 aparece un listado de funcionarios que indica que estos dineros fueron mal entregados, ellos también tienen que devolver o no?

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Si, esa es la suma total

**Justo Rebolledo Araya:** Yo creo que ya es hora de que revisen bien, ya que como sea usted es el responsable, más que eso debe haber un ordenamiento de aquí en adelante, ver la dotación que ya se ha estado viendo, luego vamos a ver las bases del concurso para Director Comunal de Salud, para que asuma en el mes de febrero, por lo tanto, tenemos todos estos meses que vamos a tener que estar funcionando de esta forma y hacer una regularización lo más acabada posible, porque esto





que ha sucedido es lamentable, por los montos que estaba viendo, la gente que está y si está mal asignado a alguien le corresponde la responsabilidad.

**Alcalde:** Yo creo que hay que hacer una revisión general, porque las personas que fueron investigadas y descubiertas que no estaban en los grados que le correspondían, tienen que revisar a todo el personal.

**María I. González:** Yo entiendo que desde que tenemos al Control Interno, tenemos la confianza de que él va a tratar de ordenar la mayor cantidad posible, pero también le voy a pedir Alcalde que sea más riguroso en este caso, porque la suspensión que se le hizo al Director Suplente de Salud fue un día jueves, se notificó, él tenía que dejar sus funciones ese día o a más tardar ese día en la tarde, pero el día viernes estaba trabajando en su oficina como un día normal, entonces yo creo que esto es un desacato a la autoridad, esto no se debiera de aceptar, ahora ustedes me dicen como lo comprobamos, pero es fácil, si tienen cámaras por todos lados, pero es más que nada porque son tantas las denuncias que ya llevamos como 30, en contra del Director Suplente de Salud y del CESFAM, por lo que yo les pido que sean más enérgico, ese día se sabía que había salido a trabajar, entonces creo que la misión más lógica era que se presentara alguien de la Municipalidad y le dijera ya que había sido notificado y que le correspondía hacer abandono de su cargo.

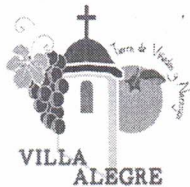
**Alcalde:** Pero si el Control Interno hizo eso el día 02 de noviembre y el día 03 ya no estaba ahí, a lo mejor fue a hacer algo puntual, no firmó nada.

**María I. González:** No, si él fue a trabajar y atendió público y todo, claro no firmó, yo le pido que sean más enérgico en eso, porque es un desacato a la autoridad.

**Justo Rebolledo Araya:** Yo creo Alcalde que hay que regularnos más nosotros mismos acá, según el procedimiento tengo entendido que cuando hay un sumario hay bastantes instancias, usted informó acá en el Concejo de la resolución, faltando la notificación y la apelación en este caso de la persona involucrada, el día domingo la concejala lo dijo en la radio.

**María I. González:** Pero eso fue después de notificado.

**Justo Rebolledo Araya:** El día domingo me llaman y me dicen que a Edgardo lo sacaron del cargo, y yo respondí de cómo si a nosotros ni siquiera se nos informa, y segundo, fue notificado el día jueves y no sé si estoy equivocado, pero de ahí en adelante uno puede hacerlo público, puede que esté equivocado, por eso estoy haciendo la consultas, siempre he sido bien recatado en este tema de tratar de no informar a excepto de que los involucrados lo informan por las redes sociales.



**Alcalde:** Don Jorge va a explicar bien el procedimiento.

**María I. González:** Yo quiero aclarar algo, a nosotros se nos informó en Concejo que este señor había sido notificado, que había una sanción, en la radio Naranja me hicieron la consulta y yo dije que había sido notificado pero que él tenía derecho a apelar en un plazo de 5 días hábiles, eso fue lo que se informó, no veo cual es el problema tan grande, él tenía derecho a apelar no se estaba diciendo que la sanción que pedía la Fiscal que había hecho la investigación, era una, pero que el afectado tenía 5 días hábiles para apelar, eso fue exactamente lo que se dijo.

**Justo Rebolledo Araya:** Yo estoy haciendo una consulta, porque tengo mis dudas.

**María I. González:** Esa fue mi declaración, porque tú Justo la estas tirando como que fue un error y eso no es así.

**Alcalde:** En cuanto al sumario fue bien aplicada la sanción, yo ratifiqué lo propuesto y creo que no podría haber una sanción distinta.

**Jorge Campos Flores:** Todos estos procesos sumariales tienen un procedimiento establecido, si bien es cierto, establece la norma que una vez que se formulen los cargos deja de ser secreto, también deja de ser secreto, para el abogado y para el imputado, el proceso sumarial fue bien ejecutado, el imputado tenía 5 días hábiles para apelar, él hizo derecho de los descargos, y consideramos con el señor Alcalde que sus descargos no alteraban los hechos que se habían producido, de hecho se consignó dentro del decreto de ratificación de la medida disciplinaria.

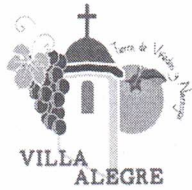
**Justo Rebolledo Araya:** Lo que decía en los primeros cargos, decía con anotación de demérito, pero en el segundo no aparece eso.

**Jorge Campos Flores:** Bueno el segundo Decreto ratifica el primero y no es necesario volver a mencionar todo lo que está sancionando el primer decreto.

**Alcalde:** En que instancia está él en estos momentos... apelando a la Contraloría, está haciendo uso de su derecho, la Contraloría va a pronunciarse.

**Manuel Muñoz Bastias:** En el consultorio se está informando como que él está con permiso, con vacaciones, entonces eso no corresponde.

**María I. González:** Yo acabo de ir en la mañana al consultorio y una señora se acercó a mí para contarme que no tenía remedios y me dice que fue donde la secretaria y que allí le informaron que don Edgardo estaba de vacaciones por un mes, por eso les pido que sean enérgicos en esa parte, el



atendió después de estar suspendido, hizo unas declaraciones por la radio y dijo que poco menos que la Municipalidad estaba equivocada, pero si se le quisiera hacer más daño, se lo haríamos, porque hay muchas cosas más que se le pueden hacer, partiendo por pedir la factura de cancelación de la empresa que supuestamente hizo el trabajo, ni siquiera hemos querido hacer eso, porque sería seguir con sumarios, seguir con sumarios, y esa no es la idea.

**Alcalde:** Tenemos claro que hay una sentencia que se ajusta a lo sucedido, ahora hay que esperar que dice la Contraloría, por ahora tiene la suspensión del mes con un 50% de su sueldo.

**Justo Rebolledo Araya:** Mis consultas apuntaban nada más a saber si el procedimiento se ajustaba o no, eso es lo que me interesaba que quedara claro

**Ricardo Lizama Soto:** Alcalde los hechos que conocimos tanto por internet como los que se nos están entregando ahora, como lo señalé anteriormente, son de extrema gravedad, porque son incluso conductas delictivas, y ésto en relación con la investigación que está llevando a cabo la Fiscalía, por las firmas falsas, eventualmente Alcalde se puede generar a partir de ahí, una nueva arista, hay antecedentes previos respecto de este caso en particular, por ello solicitarle Alcalde que nosotros instruyamos a lo menos este sumario administrativo por estos hechos nuevos que se presentaron y consultarle a usted si nombró a la señora Nerva como Directora Comunal suplente ahora en el CESFAM.

**Jorge Campos Flores:** Ellos se rigen por el estatuto de salud y cuando el estatuto de salud no especifica claramente algún procedimiento, es supletorio el estatuto administrativo de funcionarios Municipales y en este caso por el solo ministerio de la ley, jerárquicamente debe asumir la subrogación la persona que viene en la jerarquía inmediatamente y en este caso es la señora Nerva Lara.

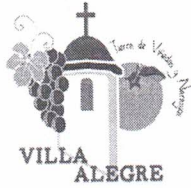
**Ricardo Lizama Soto:** Por antigüedad.

**Alcalde:** Sí, por antigüedad, porque siempre se ha cuestionado que el cargo debe desempeñarlo un médico, creo que ayer terminaron las bases del llamado a concurso para Director Comunal de Salud, en donde también está participando la Concejala María Ignacia, las que se les envió a sus correos, en adelante el cargo tiene que ocuparlo un médico.

**María I. González:** No necesariamente

**Alcalde:** Pero de preferencia debiera de ser un médico.





**Jorge Campos Flores:** Don Ricardo cuando el señor Alcalde quiera alterar esa subrogancia entonces debe sancionarlo con un decreto e informarlo al Concejo, pero por el solo ministerio de la Ley asume el siguiente en jerarquía y no es necesario hacer un decreto.

**María I. González** Alcalde incluso puede ser un ingeniero comercial, el segundo a cargo tiene que ser necesariamente un profesional relacionado al área de salud, por el tema de la compra de medicamentos.

**Alcalde:** Pero bueno las bases y el concurso van a elegir a la mejor persona, sigamos ahora con el segundo punto.

**Ricardo Lizama Soto:** El Concejal Juan Salgado quería opinar.

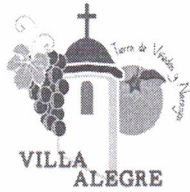
**Juan Salgado Garrido:** Es que, con esto de tantos sumarios, estos sumarios hay que llevarlos al final, ya es una chacota, dicen nos mandamos una y no pasa nada, y la gente le consulta a uno estas cosas, aquí hay que ubicar al líder, porque andar sumariando al de abajo, a los pescados grandes de terno y corbata, no les hacen nada, yo creo Alcalde..., que nos quedan tres años y pensar en que las cosas que se empezaron mal en este periodo, pero con el tiempo cambiaron, y más encima que dicen que el cara de palo es cara de palo, pero si yo permito que siga siendo cara de palo lo va a ser toda la vida, acuérdense que ahora van a CORE y estos cara de palo creen que con las embarradas que se mandan tienen el valor moral de seguir escalando y eso no es así.

**Alcalde:** Tiene razón en una buena parte de lo que dice Concejal Salgado, pero esta sanción está sentando un precedente.

Vamos ahora al segundo tema que está acá la Directora de Obras, señora Claudia Berrios, a quien le damos la bienvenida, dice... Asiste la Directora de Obras, Tema: Pago de Derechos Municipales por extracción de áridos, arreglo de bache en calle Manuel Rodríguez y otros.

**Claudia Berrios Nilo, Directora de Obras Municipales:** Alcalde yo vengo preparada para que me hagan las preguntas que quieran respecto de estos temas, por lo que estoy a su disposición.

**María I. González** Alcalde me gustaría que la señora Claudia nos diera a conocer en qué situación se encuentran las personas que están autorizadas para extraer material del río, si se encuentran al día con los pagos, y me gustaría saber también si es efectivo que hay unas personas que están autorizadas para extraer material y que a su vez están instalando una planta de chancado dentro de un recinto fiscal.



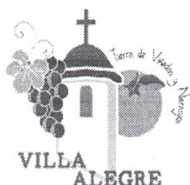
**Claudia Berrios Nilo:** Le contesto a sus preguntas, primero respecto de si hay personas autorizadas actualmente para extraer, la respuesta es nó, ninguno tiene un permiso autorizado, respecto de la segunda pregunta, nosotros como Dirección de obras hemos hecho fiscalizaciones al rio, en varias oportunidades, y hemos evidenciado lo que usted nos ha indicado, efectivamente se está instalando una planta, por lo que hemos podido indagar esa planta la está instalando Manuel Pulgar y Gerardo Pérez, que se asociaron, la están instalando en un sector que nosotros entendemos que es Fiscal, eso fue informado con los respectivos informes de visita a terreno, donde se incluye fotografías, donde evidenciamos esta situación, la Dirección de Obras por la ordenanza que tenemos fiscalizamos la extracción, no las instalaciones, podemos evidenciar que efectivamente aquí en el futuro van a extraer con mayor fuerza y para eso tienen que tener un permiso de Obras Hidráulicas, pero la labor que hace la Dirección de Obras en estas visitas es verificar si están extrayendo y si están extrayendo se les notifica, ya que no hay ninguno que tenga el permiso necesario, ahora el estado del rio nosotros se lo hemos hecho saber al señor Alcalde y que nosotros no hemos podido pillar infraganti las extracciones, las hacen probablemente en un horario que saben que nosotros no tenemos la llegada ahí, pero si con fotografías nos damos cuenta que se está extrayendo.

**María I. González:** Sobre el mismo tema, a quien correspondería entonces controlar la situación de estos señores que se están instalando en un terreno fiscal, a Obras Hidráulicas?

**Claudia Berrios Nilo:** Sí, a Obras Hidráulicas, la tuición del rio la tienen ellos, nosotros tenemos solamente el derecho a cobrar un derecho Municipal por la extracción.

**María I. González:** Y por qué no se ha cobrado ese derecho Municipal?

**Claudia Berrios Nilo:** Para hacer efectivo ese cobro tiene que haber un procedimiento administrativo, el cual nosotros nos ajustamos a él, cada vez que una persona o empresa quiere extraer, se hace en dos fases, lo hemos explicado de hecho vino el Director de Obras Hidráulicas en una oportunidad a explicar esa situación, primero se hace la consulta al señor Alcalde, para ver si él considera si administrativamente se puede hacer, bajo la solicitud de la persona que quiere extraer, y el Alcalde dice sí o no, cuando dice que si es factible se empieza el proceso administrativo que lo tiene que ratificar y aprobar la Dirección de Obras Hidráulicas, con una respuesta de un informe favorable, esos informes tienen una duración de 6 meses, por lo que se le asocia el derecho a extraer, tanto el polígono donde se va a extraer y la cantidad a extraer, la Dirección de Obras hace efectivo ese cobro, actualmente no tengo ninguno, me parece que don Héctor Araya tiene una autorización que todavía no se le ha hecho llegar, ahí hay un trámite pendiente pero sería el único.



**María I. González:** Sería el único que está autorizado?

**Claudia Berrios Nilo:** No, en este minuto no está autorizado, no ha pagado porque nosotros tampoco le hemos hecho saber cuánto tiene que pagar, pero está en ese proceso, que sería el único que está en trámite, los demás todavía no completan la información para obtener los informes favorables, por tanto, actualmente en el sector La Orca no hay nadie autorizado.

**María I. González:** Y siguen sacando material todos los días.

**Jorge Campos Flores:** La señora María Ignacia al parecer se refiere no a los que están solicitando vía procedimiento formal la extracción, sino los que se instalan y extraen.

**Alcalde:** No, son los que están instalados

**Jorge Campos Flores:** Pero si no solicitan la autorización deberíamos infraccionarlos.

**Claudia Berrios Nilo:** Lo que pasa es que nosotros creemos que son ciertas personas, pero yo si al inspector lo mando y el inspector no lo evidencia.

**Alcalde:** Pero puntualmente señora Claudia, una vez hecho todos los trámites administrativos tampoco se les puede denegar o rechazar la extracción.

**Claudia Berrios Nilo:** Los únicos facultados para eso son la Dirección de Obras Hidráulicas.

**Alcalde:** Pero si Obras Hidráulicas da el visto bueno nosotros no debíamos rechazarlo.

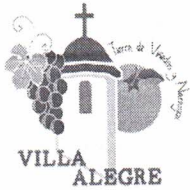
**Claudia Berrios Nilo:** No, porque existe una factibilidad administrativa que usted autoriza en un inicio, si usted dice que no, no se inicia el segundo proceso.

**Alcalde:** Yo creo que nada es antojadizo aquí, si alguien cumple con todos los requisitos que está pidiendo Obras Hidráulicas, yo no tendría por qué negarlo.

**María I. González:** Alcalde, es que yo voy a otro tema, yo le encuentro razón en eso, a lo que yo voy es que estamos tratando de ordenarnos, pero resulta que la "chacra" sigue exactamente igual, pero las personas en estos momentos están trabajando sin autorización, sin respeto a autoridad, sin respeto a nada, es decir, aquí ya no hay respeto por nadie, y se lo demostramos con Salud, y ahora estamos con este tema exactamente igual, porque si los señores no están autorizados para sacar material y están sacando todos los días.

**Alcalde:** Pero a quien le consta eso?





**Claudia Berrios Nilo:** A nosotros.

**Alcalde:** Pero ustedes los han citado a Juzgado hartas veces.

**Claudia Berrios Nilo:** Nosotros cuando hemos tenido la oportunidad y los hemos sorprendido extrayendo sin permiso, los hemos citado al Juzgado, pero hay que decir que uno cree que son estas mismas personas, pero también vienen otras personas que podrían ser.

**Alcalde:** Por eso si usted dice prohibido extraer, yo no lo voy a autorizar que extraiga, el tema es visto bueno por parte del Alcalde, de la Dirección de Obras Municipales y de Obras Hidráulicas, se cursan los permisos, pero una vez que estén todos los vistos buenos dados, si estuvieran sacando ahora hay que ir a pararlos.

**Claudia Berrios Nilo:** Eso es lo que estamos haciendo ahora, pero en el horario que nosotros vamos...

**Alcalde:** Yo no le he dicho a nadie que saque a la mala.

**Justo Rebolledo Araya:** Una consulta, hay otras personas más que extraen, que son los hermanos Morales, ellos están asociados con las otras personas.

**Claudia Berrios Nilo:** Es que don Leonardo Morales tenía un permiso autorizado hasta el 2 de noviembre.

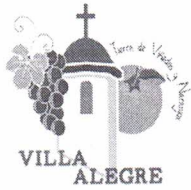
**Justo Rebolledo Araya:** Yo lo que no sé es si es una sociedad entre ellos

**Claudia Berrios Nilo:** Los informes favorables que otorga la Dirección de Obra Hidráulicas, los otorga a una persona o una empresa en particular, en este caso, lo otorgó al señor Leonardo Morales y estos permisos son intransferibles, ahora para nosotros es bien difícil poder comprobar porque se le otorga a una persona y si no es esa persona, uno podría entender que es una sociedad, pero estos permisos son intransferibles.

**Alcalde:** Pero los Morales tampoco están autorizados.

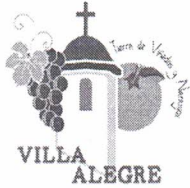
**Claudia Berrios Nilo:** Actualmente no, hasta el 2 de noviembre tenían permiso y ya se caducó.

**Manuel Muñoz Bastias:** En esto hay peleas que vienen por varios años ya, todas estas discusiones, por lo siguiente, años atrás nosotros fuimos directamente a Obras Hidráulicas, y pedimos que vinieran ellos a rayar la cancha, como se dice, dónde ellos tenían que sacar en la ribera del río, lo



que está provocando un daño al otro lado, con esto de sacar mal el material, entonces lo desviaron y toma en parte de viñedos en Melocura, y por otro lado acá en la balsa El Peumo donde sacaban material aparecieron otros dueños como en la parte de La Orca, entonces dueños de los terrenos corrieron los terrenos hacia el río y allá pasó lo mismo, entonces con eso también le achicaron la cancha a los que extraen material, y a la vez querían cobrar ellos por lo que se extraía de ahí, por eso les digo que la pelea es grande por años, yo creo que hay que sintetizar e ir directamente a Obras Hidráulicas con el objeto que vengán y marquen y ellos digan donde se puede extraer el material, para evitar la desviación del río también.

**Claudia Berrios Nilo:** Lo que pasa don Manuel es que eso lo hace Obras Hidráulicas, en el informe favorable autoriza un polígono que para nosotros como Dirección de Obras es difícil poder evidenciar, lo que nosotros hacemos como Dirección de Obras es ver si pagaron o no los derechos Municipales, la dirección de Obras Hidráulicas está super colapsada porque ellos son dos inspectores para todo el sector de la región sur, pienso que la vía quizás es lo que he planteado en otros Concejos es una ordenanza más rigurosa, uno que se eleven los derechos municipales porque cobramos poco por extracción que es el 0,5 del valor de la UTM, pagan \$200 por metro cúbico de material extraído, y además restringir y además también otorgar derechos y obligaciones a través de una ordenanza, la Dirección de Obras propuso una ordenanza y estoy esperando a ver qué pasa con ella, eso fue en septiembre de este año, para ver cómo solucionar este problema que se viene arrastrando hace tiempo, yo tengo un resumen de los metros cúbicos extraídos solamente los otorgados por informes favorables, no los efectivamente extraídos porque no tengo el instrumento que pueda utilizar para poder medir, también el río sube y borra las huellas donde han extraído, acá desde el año 2014 a la fecha el señor Leonardo Morales, don Manuel Pulgar, Gerardo Pérez y Héctor Araya han extraídos un total de 28.510 m<sup>3</sup> y han pagado un derecho Municipal total por todos esos metros cúbicos la suma de \$6.187.499, eso está cancelado, es un total, en lo cual es visualmente mucho menor a lo que realmente se extrae, la solución más que ir a Obras Hidráulicas, que es siempre bueno, es que nosotros regulemos esta situación, uno que son los accesos al río, porque hay algunos accesos que son privados y hay otros accesos que son fiscales, entonces nosotros dejamos que anden en nuestros caminos, que los hagan tira, porque no hay una ordenanza que indique que esta persona que va a extraer ahí debe obligársele a pasar un camión aljibe, por ejemplo, en los caminos que no están asfaltados y que se levanta polvo y que para la gente que vive debe ser bastante molesto que se les levante el polvo a cada momento, entonces todas estas obligaciones se pueden establecer pero en un instrumento que puede ser una ordenanza la cual nosotros hemos propuesto o bien otro instrumento que ustedes consideren pertinente.



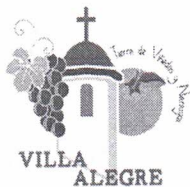
**Alcalde:** Le voy a dar la palabra al Concejal Justo, pero tengo que decir que vamos a actualizar todas las ordenanzas, una es la de extracción de áridos y la otra es la del cobro de los permisos, que no es lo mismo que una persona que tenga un permiso para venta en un local de puestos varios a una persona que va a vender ropa usada en un pasaje, y tienen que pagar lo mismo, tenemos que ver como lo podemos regular en los valores, para mí en este país están las leyes mal hechas, porque si usted se pregunta qué pasa con los casinos que están autorizados para que la gente vaya a dejar su plata allá, y la gente que tiene máquinas en las comunas no pueden porque la ley de casinos se los prohíbe, hoy día un vendedor ambulante tiene que pagar más que un vendedor establecido, esa ordenanza también se va a actualizar y a presentar al Concejo para su modificación porque tenemos mucha gente que hoy vende en la calle, y no podemos pedirle lo que no ganan, ellos ganan muy poco en relación con lo que tienen que pagar acá.

**Claudia Berrios Nilo:** Lo mismo se puede hacer acá con la extracción de áridos, porque hay extracción de áridos en forma artesanal como hay extracción de áridos en forma mecanizada y también se puede establecer la diferencia de valores probablemente, pero pagar el 0,5% de la UTM que es lo que yo les puedo cobrar en estos minutos a mí me parece poco y lo otro que con ésto termino respecto a este tema es que la autorización es solamente para extraer, la persona que pide una autorización para extraer debe preocuparse una vez autorizado y pagado los derechos, en pedir los permisos tanto públicos como privados, acá debiera de haber una autorización de la Dirección de Tránsito para poder hacer uso de estos caminos y poder acceder al río, esa es una cosa y la Dirección de Tránsito en este caso debiera de verificar si los caminos están siendo bien utilizados, el estado, las velocidades, etc, y lo otro es que existen autorizaciones como le pasó a don Luis Sepúlveda en que se le autorizó una extracción de áridos, pero resulta que los accesos al río son privados, ahora eso no es problema de la Municipalidad, porque si una persona va a extraer y quiere extraer tiene que preocuparse de él pero los permisos a los privados también, si no puede acceder no es problema nuestro.

**Justo Rebolledo Araya:** Precisamente a eso quería apuntar, a comienzo del próximo año se va a asfaltar el camino a La Orca y el camino a La Balsa, si nos damos una vuelta por calle Malaquías Concha, y el camino cuantos años tiene, y ya está quebrado, el tonelaje que usan esos camiones sobre todo esas bateas inmensas, el peso es tremendo, segundo y yo creo que tenemos que verlo con la Dirección de Tránsito porque los camiones siguen pasando por el interior, lo otro a mí me sorprende que no estén autorizados para extraer, pensé que era por un periodo más largo.

**Claudia Berrios Nilo:** Yo no he visto autorizaciones mayores a seis meses.





**Justo Rebolledo Araya:** Me preocupa porque trabajan todo el año y dejan preparado para cuando viene la crecida y juntan el material, tenemos la chancadora que está en el sector de La Balsa.

**Claudia Berrios Nilo:** La de don Héctor, esa está en un lugar privado, nosotros lo que hemos propuesto que se pague una patente.

**Justo Rebolledo Araya:** Lo que me preocupa es que rompen por aquí, por allá, tapan accesos hacia la balsa y no permiten que los vehículos circulen, de hecho una de las propuestas que el funcionario Muñoz pasara a ser inspector es precisamente para eso, lamentablemente no tenemos inspector que vea ese tema, los escombros, las basuras que botan, yo ya me cansé de sacar fotografías, y que muchas veces son las mismas empresas, que por favor regularicemos eso porque aquí hay empresas contratistas o subcontratistas de todos estos proyectos de mejoramiento de vivienda y que van a botar al río los materiales, cuando soliciten los permisos para trabajar que entreguen un certificado de dónde depositan ellos los escombros.

**Claudia Berrios Nilo:** Por cumplimiento de ley general, yo no les puedo solicitar eso, nosotros estamos otorgando ahí un permiso de ampliación en vivienda social.

**Justo Rebolledo Araya:** Cada vez que hay estos proyectos, hay escombros en el sector La Balsa.

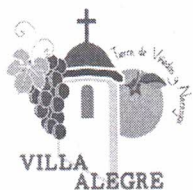
**Claudia Berrios Nilo:** Nosotros en el proceso de recepción, lo que el Director de Obra tiene que verificar previo a la recepción es evidentemente el cumplimiento del proyecto, es la reposición de los pavimentos, y eso si nosotros lo evidenciamos.

**Justo Rebolledo Araya:** Entonces como podemos regularizar eso que no vayan a votar al río.

**Claudia Berrios Nilo:** Bueno todo a través de una ordenanza, se puede hacer muchas cosas y siempre lo he planteado.

**Justo Rebolledo Araya:** Pido que veamos una ordenanza donde todas las empresas constructoras debieran emitir un certificado de donde depositan ellos los escombros, es que me llegaron observaciones de la Buenos Aires, que también los iban a botar al río, pero que la mayoría era tierra por lo que no había mayor complicación.

**Claudia Berrios Nilo:** Las obras que fiscaliza la Dirección de Obras establecemos un proceso para ello, pero claro las obras que no son con inspección técnica de obras no lo podemos establecer.



**Justo Rebolledo Araya:** La otra idea y que no hemos podido controlar y que el ideal era verlo con la SEREMIA de Medio Ambiente, es la reforestación, porque arrancan árboles, todo lo que hay y no reponen.

**Claudia Berrios Nilo:** Obras Hidráulicas lo que debe fiscalizar, uno, es que se haya extraído en el polígono que se autorizó, si nosotros contáramos tal vez con un GPS pudiéramos establecer ese polígono y para nosotros sería mucho más fácil.

**Justo Rebolledo Araya:** Para allá quería ir, ¿cuánto cuesta un GPS? porque siempre tenemos el mismo problema, porque tenemos un señor en el sector de La Balsa que reclama constantemente que donde están extrayendo áridos, son de su propiedad, me refiero al señor García y anda con documentación y se las muestra a todas las personas.

**Claudia Berrios Nilo:** Bueno don Roberto García que ha venido varias veces a la Municipalidad, ahora hace rato que no viene, por tanto, pensé que se había terminado ese proceso, pero él hizo un reclamo directo a la fiscalía y por eso en algún momento a don Héctor Araya se le tiró para atrás su permiso, se le caducó, pero en estos momentos me imagino que los permisos que está pidiendo son en otro lugar, por algo se le han autorizado, porque don Roberto García al parecer es dueño de un retazo y me imagino que don Héctor ya no está extrayendo en su retazo, por eso no ha alegado ahora.

**Justo Rebolledo Araya:** Y para finalizar señor Alcalde yo creo que debiéramos de ver, porque nos guste o no nos guste los áridos de nuestra ribera del río están muy bien cotizados, por lo tanto, yo creo que habría que ver un instrumento para que de una vez por todas sepamos cuáles son los polígonos que nos están entregando Obras Hidráulicas, en donde ellos puedan extraer el material.

**Claudia Berrios Nilo:** Y otorgar más facultad a la Dirección de Obras porque actualmente la facultad que tenemos es solo cobrar el derecho Municipal.

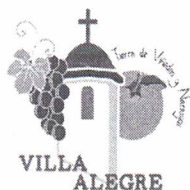
**Alcalde:** Pero en la ordenanza, usted incluida, don Jorge Campos y yo, vamos a ver la ordenanza para actualizarla

**Claudia Berrios Nilo:** Es que no hay ordenanza acá don Arturo, hay una ordenanza que cobra un derecho y no hay ningún procedimiento establecido, por lo que hay que hacerlo.

**Andrés Sáez Castro:** Y cómo vamos a hacer que eso se respete después.

**Alcalde:** Bueno lo vamos a hacer a través de inspección de obra





**Claudia Berrios Nilo:** Bueno necesitamos inspectores para eso, porque ahora tal vez no podríamos tener ordenanza, pero podríamos hacer mucho más con inspectores, yo cuento con un inspector para eso, que es Eduardo, yo lo tengo designado para la ocupación de áridos en las calles y además para la fiscalización del artículo 16 de la ordenanza que tiene que ver con eso.

**Alcalde:** Vamos a otros temas que puedan haber.

**Ricardo Lizama Soto:** Alcalde en lo personal yo señalarle al Concejo Municipal que considero importante que se extraiga áridos, pero en forma ordenada, pero siempre cuidando el medio ambiente, sin lugar a duda que la preocupación mía dice relación con el costo extremadamente bajo que hoy día nosotros estamos solicitándoles en razón de la cantidad de utilidades que están obteniendo las personas que está extrayendo áridos, luego Alcalde consultarle a usted si la forma en que se están entregando estos derechos es a través de la concesión o no.

**Claudia Berrios Nilo:** No, no está establecido y es una fórmula propuesta en la ordenanza.

**Ricardo Lizama Soto:** Claro porque si así fuera nos correspondería a nosotros como Concejales también participar de aquellas decisiones también, solamente eso Alcalde.

**Alcalde:** Lo que elaboremos como ordenanza se va a presentar al Concejo.

**Claudia Berrios Nilo:** En la propuesta se elaboró un área para concesionar y cómo tendría que operar en esas condiciones.

**Andrés Sáez Castro:** Quisiera saber del tema de los baches.

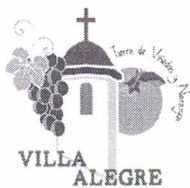
**Claudia Berrios Nilo:** Si por el otro tema que me citaron es ese, cual es la pregunta.

**Andrés Sáez Castro:** Hace tiempo que vengo consultando sobre eso y me dicen que pronto lo van a arreglar.

**Alcalde:** Una consulta al margen, ha venido a presentarse donde usted, alguna empresa que va a realizar la conservación global de los caminos.

**Claudia Berrios Nilo:** No, y generalmente se nos avisa.

**Alcalde:** A mí me interesa porque tienen que arreglar baches que están camino a Cunaco, otro hoyo que hay en la Loma de Las Tortillas, en Certenejas.



**Claudia Berrios Nilo:** A mí lo que me preocupa don Arturo respecto de lo que usted plantea, uno es que siempre nos llega la información al final, eso le llega al Alcalde y debiera de derivarse lo más rápido posible para que podamos establecer algún proceso, no posterior a la ejecución del proceso, y lo otro es que usted había autorizado una mantención de camino que yo como Directora de Obras mandé a Vialidad para el campeonato de ciclismo que va pasar por acá el 25 y 26 de noviembre y eso entiendo que lo cubriría ésta conservación, pero no sé si va a estar listo para esa fecha.

**Alcalde:** Tal vez si supiéramos quienes son y conversáramos con ellos podríamos hacer algo.

**María I. González:** Les voy a dar el dato, la empresa ya está lista, se ubicó en Villa Alegre y está instalada la oficina en calle Malaquías Concha, esta tomó la mantención de San Javier y Villa Alegre.

**Manuel Muñoz Bastias:** Yo me di una vuelta por el recorrido que van a hacer los ciclistas y caí en un hoyo de esos, se hizo polvo un neumático, todo lo de Cauquenes está lleno de hoyos también, solamente está bueno desde el boldo, donde está el aeródromo de Cauquenes hacia San Javier.

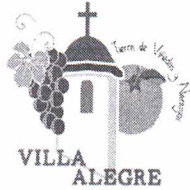
**Alcalde:** Bueno es una falta de deferencia con los Municipios, porque se adjudican tardíamente y cuando la empresa comienza a full no vienen a los Municipios, si están trabajando dentro del distrito comunal, si pudiéramos contactarnos con ellos pedirles que hagan esos bacheos camino a Cunaco.

**Claudia Berrios Nilo:** Eso está incluido.

**Alcalde:** Pero que lo hagan ante del campeonato de ciclismo

**Andrés Sáez Castro:** Bueno yo quería saber de la calle Manuel Rodríguez, en la Naranjal

**Claudia Berrios Nilo:** Bueno respecto al estado de conservación de las calles les debo mencionar que la Dirección de Obras no es la encargada de hacerlo, hay una ley sobre pavimentación comunal, que es la 8.946, que tuvo modificaciones, la última modificación fue en agosto de 2006, y que establece que SERVIU dejó de tener la competencia en materia de conservación y en la misma ley se indica que eso es materia del Gobierno Regional, ahora evidentemente que la Municipalidad también tiene competencias y como el Gobierno Regional y la Municipalidad tienen competencia, lo que establece esta ley en el procedimiento es que la Municipalidad postule el estado de conservación a través de un catastro que debe tener la Municipalidad para la conservación de estos caminos, los únicos encargados y por ley, de fiscalizar la ejecución de estos trabajos es el SERVIU, los únicos facultados para hacer estos trabajos son empresas contratistas con inscripción en el



mismo Ministerio, por tanto, que debe hacer el Municipio, es postular el arreglo de estos caminos o calles en mal estado para que puedan ser ejecutados conforme lo indica la ley 8.946.

**Alcalde:** Pero la conservación la sigue haciendo SERVIU?

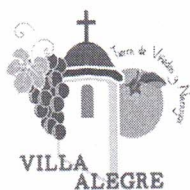
**Claudia Berrios Nilo:** Lo que pasa don Arturo es que el SERVIU tiene esa facultad, pero son recursos sectorialistas que pueden venir a través del MINVU o el Gobierno Regional también le puede asignar recursos para eso, pero es el Municipio el que tiene que postular a través de su Secretaría de Planificación, ahora cuál es el aporte que hace la Dirección de Obras, nosotros tenemos un catastro del estado de las calles entre comillas digo urbanas, porque nosotros no tenemos una área urbana muy extensa, hice un trabajo con unos alumnos en práctica que estuvieron en mi unidad dónde se estableció un catastro con el estado de las calles de Villa Alegre con presupuesto y fotografía, esto a partir de ahora recientemente que Alfredo asumió como SECPLAC, la idea es que estos caminos se vayan postulando.

**Alcalde:** Así como tardíamente se está adjudicando la conservación global de caminos, nosotros tenemos aprobado la conservación del pavimento de la Población Julio Tapia, y todavía no se adjudica, no podemos esperar a postular ese bache porque va a salir no sé para el 2020, tenemos que arreglarlo nosotros ese bache sí o sí.

**Claudia Berrios Nilo:** El presupuesto que hacemos nosotros de la reparación de esa calle nos sale alrededor de \$900.000, con lo que pague actualmente ahora el SERVIU, pero los presupuestos que hemos recibidos por los maestros nos salen \$2.000.000.

**Alcalde:** Don Jorge quiere dar su opinión al respecto.

**Jorge Campos Flores:** Según lo que tengo entendido en la comuna de Villa Alegre no existe red vial básica autorizada por el Ministerio, es importante que hagamos las gestiones para que tengamos una red vial básica al interior de la red urbana, es importante porque eso nos permitiría a nosotros tener tuición de toda nuestra red vial básica comunal, y así nos permitiría no estar dependiendo ni del SERVIU, ni de Vialidad, en los caminos que están fuera de la red global, para hacer bacheado de caminos, porque con dos o tres personas nosotros podemos hacer bacheado de caminos, de todo lo que está al interior de nuestra red vial básica, pero no la tenemos, el SERVIU nunca va a poner objeción, porque le tapemos los baches, lo que sí tenemos que propender es a cumplir lo que nos establece la orgánica de Municipalidades, como Municipalidad, y es, prestarle un servicio a la comunidad, si no lo hacemos esos baches van a ir en aumento.



**Claudia Berrios Nilo:** Voy a poner un ejemplo, algo muy menor, actualmente se autorizó que se pintara el estacionamiento del Juez de Policía Local y también se autorizó la reposición de una señalética, esto me llega autorizado a la Dirección de Obras y lo que yo hago es pedir presupuesto, yo no cuento con maestros en la Dirección de Obras para que se ejecuten los trabajos, por lo tanto, necesito pedir un presupuesto, para que sepan de cuánto valor estamos hablando, y lo que entiendo, que me informa don César telefónicamente, que nosotros no podemos hacer ningún trabajo, porque no podemos contratar, que la Dirección de Obras no puede contratar, yo ahí reparo un poco, porque la Dirección de Obras no contrata a nadie, nosotros fiscalizamos, esa es nuestra participación.

**Jorge Campos Flores:** Son las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades a la Dirección de Obras, sin embargo, la misma Orgánica de Municipalidades dice que el señor Alcalde delegará las funciones en cada dirección que estime conveniente para ejecutar trabajos relacionados con esa dirección.

**Claudia Berrios Nilo:** Pero con presupuesto y personal.

**Jorge Campos Flores:** Si el señor Alcalde lo indica con decreto tenemos que ejecutarlos.

**Claudia Berrios Nilo:** La dirección de obras siempre se ha mostrado a favor de ejecutar esos trabajos, el tema es que actualmente no tengo ni personal, ni presupuesto para hacerlo.

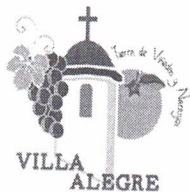
**Alcalde:** Este es un bache grande que ocupa toda la calle que está en Manuel Rodríguez.

**Claudia Berrios Nilo:** Yo he pedido presupuesto para eso y me piden entre \$1.700.000 y \$2.200.000, por repararlos, el presupuesto que hace la Dirección de Obras es de alrededor de \$900.000, si tuviéramos personal para dirigir lo hacemos nosotros y compramos los materiales nosotros, no hay problema.

**Alcalde:** Hay personal, hay gente que trabaja en eso.

**Claudia Berrios Nilo:** Hace un tiempo se me había indicado que podía trabajar con don José Quiroz, pero para eso necesito que lo asignen, porque no hay una instrucción clara, si se va a derivar a la Dirección de Obras que lo decreten y lo recibimos encantados.

**Alcalde:** Puede ser para la labor específica, no asignado en forma permanente y así como José Quiroz también más conductores, si finalmente el contrato no dice conductor, pueden realizar cualquier labor. También sería importante que nosotros pudiéramos intermediar a través suyo con



la empresa que se adjudicó la global, porque allá en el sector de Lomas de Las Tortillas, cuando uno pasa la curva hacia acá, se han roto varios neumáticos ahí, eso es urgente que la empresa que está trabajando reparen ese bache y los que están camino a Cunaco para la competencia de ciclismo.

**Claudia Berrios Nilo:** Nosotros el contacto que hacemos no es con la empresa, es directamente con el inspector fiscal del SERVIU, nosotros coordinamos con él.

**Alcalde:** Me interesa y estamos ad portas de un campeonato nacional de ciclismo, si quiere lo cita para que venga y hagamos una inspección y vamos a terreno para mostrarle los lugares donde hay que arreglar antes de la competencia.

**Claudia Berrios Nilo:** Yo quisiera finalizar con este tema, e informarles que existe un comunicado del Ministerio de Vivienda de cómo se deben hacer el procedimiento de conservación de calles y nos indica a las direcciones de obras que debemos ajustarnos a la Ley 8.946 donde la participación tanto del SECPLAC como de la Dirección de Obras, es similar, la Municipalidad debe establecer a través de qué unidad se debe postular, bueno obviamente se debe postular a través de la SECPLAC, lo que nosotros estamos aportando es con el catastro del estado de las calles, que está con fotografías, yo lo tengo con presupuesto, que va a hacer más fácil la identificación y la prioridad de cada uno.

**Alcalde:** Antes que se vaya la señora Claudia, les cuento que ella me envió un presupuesto sobre la reparación de la calle Artesanos, y yo se lo derivé a don César Morales.

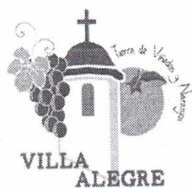
**Claudia Berrios Nilo:** Es una reparación bien humilde, aludiendo a lo que dice don Jorge, que dice que nosotros debemos prestar un servicio, no es la reparación que yo quisiera, que si vamos a reparar hay que cortar, pero no sé qué es lo que van a aprobar.

**Alcalde:** La idea es que la calle Artesanos se pueda reparar pronto con platas nuestras y lo demás con la empresa que está haciendo la conservación.

**Alcalde:** Le damos las gracias a la señora Claudia y le damos la palabra y la bienvenida a don Jorge Espinoza Nualart, a la señora Marisol Cancino, Director y Jefe Técnico del Departamento Comunal de Educación.

**Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación:** Buenas tardes Alcalde y señores Concejales, gracias por recibirnos, como Departamento de Educación necesitamos informarles a ustedes que estamos realizando el Plan de Retiro Docente, retiro especial bajo la ley 20.976, que





establece que para que los funcionarios que cumplan los 60 años las mujeres y los 65 años los hombres para que se retiren y se acojan a éste plan de retiro nosotros tenemos que hacerles un aporte en dinero que es un mes por año de servicio, y el estado hace un aporte complementario para que lleguen a los \$21.000.000 que es lo que les corresponde por retiro voluntario, es por eso que para poder cancelarles la indemnización por años de servicios con cargo al Departamento de Educación nosotros tenemos que pedir un anticipo a la subvención con cargo al 3% y que se nos descuenta en cómodas cuotas a 12 años, que serían 144 cuotas y el monto que nosotros tendríamos que pedir para pagar a estos tres profesores sería de \$41.107.056 y el aporte fiscal sería de \$13.094.835, total del anticipo de subvención nuestro son \$41.107.056, y es por eso como la normativa lo dice que nosotros le tenemos que pedir autorización al Concejo para poder pedir este anticipo de subvención al Ministerio de Educación.

**Alcalde:** Una consulta, los 13 millones y fracción, esos los aporta el Ministerio o los facilita también.

**Jorge Espinoza Nualart:** Esos los aporta, ese es el aporte complementario, sin reintegro, esa es la bonificación que hace el estado a los Profesores para que lleguen al tope máximo de su indemnización.

**Alcalde:** Se le ofrece la palabra al Concejo.

**María I. González:** A mí me llama la atención que de \$41.107.056, llegamos a \$214.000.

**Jorge Espinoza Nualart:** Esa es la cuota, que son 144 cuotas de \$214.009, lo que pasa es que después pueden ir apareciendo más profesores que cumplan la ley, entonces nosotros tenemos que tratar de obtener la cuota más baja posible para que cuando lleguen nuevos profesores a acogerse a la ley de incentivo al retiro no sumemos tanto en el descuento que nos hace la subvención Municipal.

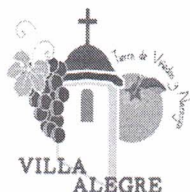
**María I. González:** Cuando se pasan de la edad legal, 60 o 65 años, se les descuenta como en todos los servicios públicos?

**Alcalde:** Si se les sigue pagando previsión?, esa es la pregunta.

**Jorge Espinoza Nualart:** Tienen que elevar una solicitud al empleador en el cual ellos le piden al empleador que no le descuenta para el tema previsional, eso lo puede hacer cada funcionario que cumpla los 65 años los hombres y 60 años las mujeres.

**María I. González:** No hay ningún castigo a los profesores.





**Marisol Cancino, Coordinadora Técnica DAEM:** En este plan de retiro viene contemplado para este año, los cupos fueron asignados para las personas que ya habían cumplido la edad al 31 de diciembre, todos aquellos que no hicieron la presentación teniendo la edad cumplida no tienen derecho al beneficio, quiere decir, que renunciaron automáticamente, pierden el beneficio, pero a partir de este año los hombres que cumplen los 65 años deben presentar de acuerdo a los plazos que establezca el Ministerio sus renunciaciones, y las mujeres pueden presentar su renuncia hasta antes de cumplir los 65 años, ellas pueden y no reducen en nada.

**María I. González:** Y la última pregunta es se ha logrado algo con la vacante que se iba a tratar de conseguir para el retiro de don Manuel Lobos.

**Marisol Cancino:** Lo que sucede ahí es que hoy día estamos en este proceso para poder mandar nosotros todos los certificados, incluido el de esta sesión de Concejo, el día viernes 10 tenemos como plazo para enviarlo a Santiago, ustedes dirán y porque vinieron ahora, el tema es que los profesores tenían plazo para presentar su renuncia hasta el día 31 de octubre, que fue la semana pasada, entonces no teníamos ninguna otra posibilidad, una vez que nosotros enviemos toda esta documentación recién se va a saber qué comunas no ocuparon todos sus cupos asignados y ahí ellos pueden reasignar cupos a las personas que quedaron, de hecho quedaron 900 personas en prioridad.

**Manuel Muñoz Bastias:** Yo quiero hacer una consulta, en relación con los Directores que cumplen su periodo y después no continúan, para eso hay que dar alguna indemnización.

**Jorge Espinoza Nualart:** Por ley le corresponde su mes por año de servicio, en este caso 5 meses.

**Manuel Muñoz Bastias:** Porque en la escuela Timoteo Araya hay un caso.

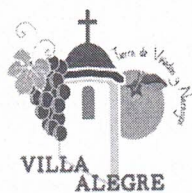
**Jorge Espinoza Nualart:** Ahí son tres, porque está el Director y el equipo de confianza que llegó con él, se va con él.

**Manuel Muñoz Bastias:** Y eso en plata cuanto significa?

**Marisol Cancino:** Son cerca de 30 millones.

**Jorge Espinoza Nualart:** Eso está en el PADEM, lo que corresponde a la indemnización del equipo directivo.

**María I. González:** ¿Qué cargo ocupa la señora Rosa Manosalva en el DAEM?



**Jorge Espinoza Nualart:** Bajo el análisis que hice, la nombré en el cargo de Jefe de Personal, porque tenemos que ir resolviendo hartas cosas referentes a nombramientos de antes que yo llegara con respecto a sus condiciones laborales de cada uno de los profesores que estaban contratados, por lo que estamos ordenando el departamento en la parte administrativa.

**María I. González:** ¿Ese cargo no existía?

**Jorge Espinoza Nualart:** No, no existía, pero hoy día le di la responsabilidad porque creo que es muy importante que esté una persona que tenga amplias facultades para tomar decisiones netamente administrativas.

**Alcalde:** Existió ese cargo en un momento, cuando estaba el Profesor Villalobos.

**Jorge Espinoza Nualart:** Es importante tener un jefe de Personal porque no solo tenemos el caso del personal del departamento de Educación, sino que tenemos el caso de todos los docentes de la comuna, entonces tenemos que ir analizando caso por caso de docentes que tenemos en la comuna.

**Patricio Martínez Olate, Abogado DAEM:** La señora Rosa tiene la gracia de juntar caras con nombres, lo que es una ayuda para la directiva.

**Alcalde:** Yo siempre he mantenido la idea de no recargar el DAEM con gastos, también que pueda haber una migración de ahí, para que se pueda descongestionar un poco el DAEM y tomar funciones en las escuelas.

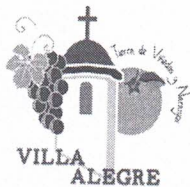
**Manuel Muñoz Bastias:** Hay mucho asistente de la educación contratado también.

**Jorge Espinoza Nualart:** Yo les dije a ustedes que les iba a presentar un plan para ver cómo vamos a disminuir la carga financiera del Departamento de Educación, cuando esté listo les voy a hacer entrega para que los analicemos juntos y sepamos cuales son los lineamientos para enfrentar este último semestre del año.

**Manuel Muñoz Bastias:** Sería muy bueno que esto lo viéramos con el Jefe de Finanzas del DAEM.

**Alcalde:** Yo sé que han estado trabajando harto para elaborar un PADEM realista y sin bien es cierto muchas cosas no van a poder ser mañana, van a ser pasado mañana, pero están en ese ordenamiento que es necesario.





**Jorge Espinoza Nualart:** En la próxima sesión cuando les demos a conocer el PADEM, ahí les vamos a comunicar oficialmente qué es lo que nosotros hemos hecho, como hemos rebajado y cuanto es lo que proyectamos en la parte financiera, la disminución de la carga financiera y la deuda en educación.

**Alcalde:** Vamos a votación en relación a la propuesta que trae el DAEM. Plan de Retiro Ley 20.976.

**VOTACION:**

**Concejal Sra. María I. González: Aprueba.**

**Concejal Sr. Ricardo Lizama Soto:** La situación del DAEM es extremadamente delicada y tengo un problema con la cantidad de años siento que 12 años es mucho, considero que 4 son una cantidad razonable, por la ley de desmunicipalización que viene adelante. Si la única posibilidad es que lleguen los fondos desde el Ministerio voy a votar a favor.

**Concejal Sr. Andrés Sáez Castro: Aprueba.**

**Concejal Sr. Manuel Muñoz Bastias: Aprueba.**

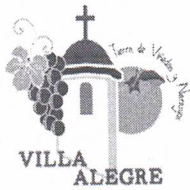
**Concejal Sr. Juan Salgado Garrido: Aprueba.**

**Concejal Sr. Justo Rebolledo Araya: Aprueba.**

**Marisol Cancino:** Disculpen, hay un error en la digitación, y tengo mejores noticias, es menos dinero, porque el Ministerio hace dos aportes, hace un aporte extraordinario de 10 millones, por lo tanto, lo que vamos a pedir son solo 30 millones, la cuota es la misma sí.

**Jorge Espinoza Nualart:** Alcalde queremos aprovechar de hacerle una consulta a ustedes como Concejo frente a que nosotros teníamos una demanda por la Ley 19.933 con una cantidad de profesores que es por un total de 105 millones y el acuerdo del abogado nuestro y el abogado de los docentes que están demandando, proponen que les paguemos casi 40 millones de pesos, en vez de pagar los 105 millones.

**Patricio Martínez Olate, Abogado DAEM:** Son 24 profesores, les hago llegar la nómina en la cual la cuantía de la demanda inicial es de \$105.271.704, y se nos ha propuesto una oferta de... hay un error en la oferta, por eso la audiencia de mañana se suspendió, faltan los profesores Fuenzalida y San Martín de la primera lista, que más menos son 4 millones de pesos, entre los dos, más los \$41.380.691 que salen en el total de la segunda página, eso representa el 38% de la cuantía inicial,



lo cual se nos hace llegar a través del abogado Leopoldo Herrera, esta oferta y se está evaluando en el departamento la factibilidad de pago desde una 6 a 10 cuotas y ver si podemos rebajar el monto, todo eso puede ser fruto de una negociación a la cual se puede llegar a acuerdo, cuando fijen el nuevo día y hora, siempre como es de su conocimiento la aprobación de éste es una aprobación de la conciliación, por tanto, no es una autorización previa, sin perjuicio de ello se le hace comunicación a ustedes para que ustedes estimen y nosotros como abogado ir a la audiencia con la tranquilidad de que éste no va a ser revertido en el Concejo donde se apruebe este acuerdo.

**Ricardo Lizama Soto:** Bueno este tema de la demanda de los Profesores, es un tema complejo, hemos estado prácticamente todo este año abordando esta materia, y ese problema radica en que esos recursos ingresaron al Departamento de Educación y a la fecha no sabemos en qué se gastaron, incluso la Ministra de Educación ha sido bastante categórica en el sentido de que esos recursos llegaron al Municipio y que sean los Municipios los que tienen que demostrar que se pagó, nosotros al aprobar recursos estaríamos autorizando un doble pago y al autorizar este doble pago nosotros como Concejales estaríamos ocasionando un perjuicio fiscal, frente a lo cual estaríamos cometiendo fraude al fisco, sin considerar que somos solidariamente responsables respecto a esos recursos, incluso tengo una grabación acá de la Ministra, si me permite Alcalde reproducirla.

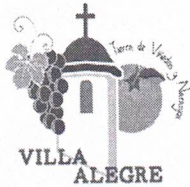
Se escucha grabación de la Ministra de Educación.....

Lo que quiero decir con esto que a lo menos no exista una sentencia, de por medio, para nosotros como Concejales es extremadamente riesgoso para nosotros que asuma la responsabilidad personal de esto, yo sé que los abogados de la contraria defienden los intereses de los profesores, pero a nosotros nos cabe defender los recursos del erario municipal y esperamos que esto a futuro se solucione con que el Ministerio envíe mayores recursos para que ellos asuman esta responsabilidad que en realidad fue un error del Ministerio de Educación,

**Alcalde:** Yo creo que eso no va a pasar, no va a enviar mayores recursos.

**María I. González:** Yo pensé que era el grupo que nos habían expuesto la otra vez, cuando vino el Presidente del Colegio de Profesores, ahora nunca se pudo comprobar que se había cancelado, y del momento que no se ha comprobado y no se va a comprobar, cada día la deuda se va ir aumentando más.





**Alcalde:** Como lo planteó ahora don Patricio, pero la verdad que el próximo Concejo va a venir el abogado Leopoldo Herrera y es bueno que vengan juntos los dos, y tratamos este tema el próximo Concejo, junto con el PADEM.

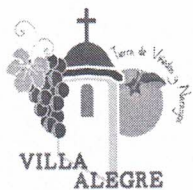
**Jorge Espinoza Nualart:** Puedo hacer un alcance, en relación a lo que dice el Concejal, hay una verdad y es que el Ministerio nos entregó los recursos, pero piensen ustedes que esos recursos que quedaron en caja financiera del DAEM y nosotros nunca se los pasamos a los Profesores, donde nosotros o el ministerio cometeríamos un ilícito si volviéramos a pedir los recursos, hagan cuenta que los recursos llegaron y nunca se entregaron, por lo tanto, ahora lo vamos a entregar después de harto tiempo, por lo que no hay un doble pago.

**Ricardo Lizama Soto:** No, pero si el doble pago se produce aquí, en este Concejo Municipal, es decir, nosotros como Concejales estaríamos autorizando un doble pago.

**Jorge Espinoza Nualart:** El ministerio nos entregó a través de la subvención esos recursos, pero esos recursos quedaron impetrados en el Departamento de Educación, los Profesores nos demandan porque esa plata llegó y no les bajamos los recursos a ellos, piensen ustedes que siempre estuvieron en el Departamento de Educación y ahora que ellos nos demandaron, nosotros de los fondos del Departamento de Educación, que ya habían llegado del Ministerio de Educación, tiempo atrás, ahora nosotros vamos a negociar con ellos cómo les pagamos, el Ministerio no nos va a entregar recursos extras, ni nos va a entregar bajo ese concepto, lo que tenemos hoy día es, que con los recursos que tenemos en el DAEM es que queremos entregarles a los Profesores que nos demandaron.

**Ricardo Lizama Soto:** Lo que pasa don Jorge es que hay peritajes que demuestran que estos recursos ingresaron efectivamente al Departamento de Educación y la pregunta que se hace es en qué se gastaron

**Jorge Espinoza Nualart:** Es que nunca se pagaron, tengo entendido que se pagaron en sueldos, no se pagaron bajo la glosa ley 19.933, sino que se pagaron por remuneración mínima nacional, recuerden que la ley 19.933 establece que es un bono que se da por utilidades que ha generado la empresa, nosotros nunca generamos utilidades y no sé como podemos perder un juicio de esa naturaleza cuando nosotros como Departamento de Educación nunca hemos generado utilidades, pero ya estamos en esto y tenemos que tratar de resolverlo y resolverlo con los fondos que tenemos, porque el Ministerio ya entregó los fondos, por lo que yo tengo entendido no había plata para pagar los sueldos en esa época y se pagaron los sueldos, y ésta bonificación de la 19.933 no se pagó, al no pagarse quedamos en deuda con los profesores, a pesar de que el ministerio entregó los



recursos, ahora lo que estamos haciendo es solucionando un tema de que en justa debía haberseles pagado en un momento determinado a los docentes.

**Patricio Martínez Olate:** Si me lo permiten, quiero hacerle una salvedad al Concejal Lizama, para que haya doble pago tiene que haber una triple identidad, esto es, identidad de objeto, identidad de causa y la identidad de partes, lo que no estaría presente en el evento de hacer el pago de una sentencia o de una conciliación pasada en tribunal que tiene la misma fuerza que una sentencia, porque cambiaría la causa y cambiaría el objeto, segundo, es matemática simple ya hemos sido condenados Villa Alegre y decenas de Municipios al pago, matemática simple pagar 105 millones contra 41 millones de pesos, Tercero, falta inversión en la defensa, los Municipios que han ganado estos juicios han tenido inversión en ellos solicitar los peritajes para poder defenderse, en el caso de la causa O-24-2016 de la Municipalidad de Talcahuano con los Profesores, ellos invirtieron con la solicitud de peritaje el cual le costó al Municipio 6 millones de pesos, pero se ahorraron 600 millones de pesos porque ganaron el juicio.

**Ricardo Lizama Soto:** Si tú quieres inducirme a mí a cometer un delito

**Patricio Martínez Olate:** Yo no lo estoy induciendo a usted a nada.

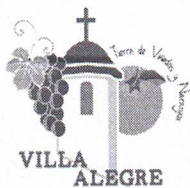
**Jorge Espinoza Nualart:** Nosotros hemos hecho un ejercicio financiero que nos va a permitir ahorrar bastantes recursos respecto de la no contratación de horas docentes.

**Ricardo Lizama Soto:** Si se llega a un acuerdo con estos docentes que son cerca de 100 van a venir 5 más a buscar el mismo acuerdo.

**Alcalde:** Mas tarde que temprano hay que pagar igual, quiero concluir con lo siguiente, el tema ni si quiera pasa porque esté yo de Alcalde o nó, quien quiera que esté tiene que pagar igual, es un tema que es ineludible. La próxima semana vamos a ver el PADEM y vemos el tema de la demanda de los Profesores.

Se retiran de la sala el Director Comunal de Educación, Sr. Jorge Espinoza Nualart, la Sra. Coordinadora Técnica DAEM, Sra. Marisol Cancino y el Abogado del Departamento de Educación, don Patricio Martínez Olate.

**Alcalde:** Vamos ahora con el otro punto que es **Análisis y aprobación de Bases de llamado a Concurso Público Director Comunal de Salud**, cada uno las tiene, se pide que digan las observaciones que puedan tener al respecto, debo decir que la comisión fue conformada por: don Jorge Campos, Director de Control, por el SECPLAC que es don Alfredo Espinoza Plaza de Los Reyes,



el Jefe de Finanzas que es don César Morales, la Secretario Municipal, Sra. Graciela Sepúlveda Sazo y representante del Concejo la Concejal Sra. María Ignacia González, quiero decirles que ésto fue más complejo de lo que se pensaba, pero al final les demandó harto tiempo el trabajo, las bases fueron elaboradas al pie de la letra y bien hechas y por ello se pide la aprobación de ellas o rechazo de ellas.

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Don Jorge quiere informar algo.

**Jorge Campos Flores:** Lo que pasa que para el llamado a concurso de Director Comunal de Salud no se puede aplicar el criterio, todo está establecido por normas, por ley, en este caso por el Estatuto de Atención Primaria de Salud, más el reglamento de atención primaria de Salud y supletoriamente el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales e incluso nos encontramos con algunos vacíos de la ley que desconocíamos y en donde fue un aporte la Concejal María Ignacia, nosotros quisimos ser lo más estricto y claros en ésto, porque sabemos que podemos ser objeto de alguna objeción, se les enviaron ayer en la tarde y seguro que las leyeron para ver si quieren hacer alguna consulta y nosotros contestarla, ahí están establecidos los parámetros en conformidad a la ley, se va a evaluar la capacitación, la experiencia profesional, se va a hacer una evaluación psicológica y una entrevista personal y en base a una ponderación a todos esos factores se va a obtener un profesional idóneo para desempeñar el cargo de Director Comunal de Salud.

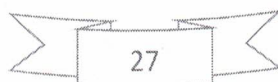
**María I. González:** Alcalde, la verdad que no tendría ninguna observación del momento que yo era integrante de la comisión, lo que sí les aseguro que estuvimos mucho tiempo trabajando, la comisión en forma muy seria y muy responsable, porque no queríamos que nos encontraran algún detalle que nos pudiera echar abajo el concurso, es complicado, ustedes saben que estamos pasando una situación crítica en salud, por eso teníamos que ser responsables y hacer las cosas casi perfectas, yo por ésto y por ser parte integrante parto aprobándolas.

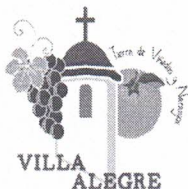
**Graciela Sepúlveda Sazo:** El proceso sería si se aprueban hoy día las bases, la publicación sería el 09 de noviembre y terminaría en Enero 2018, para asumir el cargo el 01 de febrero 2018, cumpliendo todos los plazos y protocolos correspondientes.

**Justo Rebolledo Araya:** Yo tengo una consulta, ¿es para personas que pertenezcan al área de salud?

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Lo dice la ley, el artículo 32 de la 19.378, ahí dan las profesiones, médico cirujano, enfermeros, químico farmacéuticos, y así, todos relacionados con el área de la salud.

**VOTACIÓN: Para aprobar o rechazar Bases del llamado a Concurso de Director Comunal de Salud.**





**Concejal Sra. María I. González: Aprueba.**

**Concejal Sr. Ricardo Lizama Soto: Aprueba.**

**Concejal Sr. Andrés Sáez Castro: Aprueba.**

**Concejal Sr. Manuel Muñoz Bastias: Aprueba.**

**Concejal Sr. Juan Salgado Garrido: Aprueba.**

**Concejal Sr. Justo Rebolledo Araya: Aprueba**

**Graciela Sepúlveda Sazo: Se dan por aprobadas las bases para el concurso de Director Comunal de Salud.**

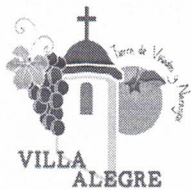
**Alcalde:** Ahora en la tabla dice Puntos varios, pero vamos a ir a la Correspondencia.

### **Correspondencia:**

Graciela Sepúlveda Sazo:

- Se da lectura a carta enviada por el Concejal de la comuna Sr. Ricardo Lizama Soto dirigida al Alcalde y Honorable Concejo Municipal, mediante la cual señala la ilegalidad que ha tenido objeto la modificación a los decretos de orden Municipal, en razón que la delegación de firma, en la forma dispuesta por la unidad de Control interno excede las facultades permitida por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en razón que el artículo 63 letra j, inciso final, solo permite delegación de firmas en materias específicas, constituyendo con ocasión de aquello un hecho ilícito tipificado en el artículo 221 del Código Penal, cual es usurpación de atribuciones.

**Ricardo Lizama Soto:** Solamente tiene por objeto la probable corrección de lo que yo señalo en el sentido que si vamos a la norma en el artículo 63 inciso final letra j, claramente señala que la delegación de la firma, que es por orden del Alcalde, tiene que ser sobre materias específicas, y en el decreto no existe una especificación respecto de que materia se va a pronunciar, con ocasión de ello estaríamos nosotros instaurando lo que se indica en el artículo 30 de la ley orgánica, esto es estar con un Administrador Municipal, que se puede pronunciar y firmar bajo la misma fórmula, en amplias materias, por lo tanto, vulneraría la prerrogativa del Concejo Municipal y lo otro que la persona a la cual se le delega la firma tiene una función contractual bastante específica dentro del municipio, nos embarcaríamos en la conducta que claramente señalaría el artículo 221, yo lo hago



a modo de sugerencia para efectos de que se corrija, si se toma a bien, o se mantenga, pero yo lo hago con la finalidad de no tener problemas con la Contraloría, la finalidad no es más que eso.

**María I. González:** Pero eso no se ha dado a conocer acá, es algo extraoficial.

**Jorge Campos Flores:** Es que no es materia de Concejo.

**Ricardo Lizama Soto:** Lo que pasa es que el acto en general incide en la prerrogativas propias del Concejo Municipal, en cuanto a las facultades.

**Alcalde:** Lo que pasa es que hoy día hay una delegación de firma, que el Alcalde puede hacer en un funcionario que tenga los estudios respectivos que son 8 semestres.

**Jorge Campos Flores:** Si me permite el Concejo, efectivamente el artículo 63 letra j) dice “delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en un funcionario”, pero el señor Alcalde no está delegando el ejercicio de sus funciones, no está delegando ninguna de sus atribuciones.

**Ricardo Lizama Soto:** Lo que yo cuestiono es el inciso final.

**Jorge Campos Flores:** Voy para allá, dice “igualmente podrá delegar facultad para firmar bajo la fórmula por orden del Alcalde, lo único que está haciendo el Alcalde es que la señora Lucia firme por orden de él, que es lo mismo que firmara él.

**Ricardo Lizama Soto:** Pero debe ser sobre materias específicas

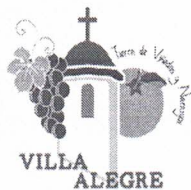
**Jorge Campos Flores:** No, solamente deja establecido que la letra c y d, no las puede delegar.

**Ricardo Lizama Soto:** Pero acá dice “igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula por orden del Alcalde, sobre materias específicas, pero no generales como se pretende ahí, porque si así fuera la intención sería generar una especie de Administrador Municipal y ahí estaríamos en un problema desde el punto de vista de la función de la profesional.

**Jorge Campos Flores:** No solo puede ser el Administrador Municipal don Ricardo, puede ser un profesional bajo su dependencia, o un delegado, es decir, ni si quiera tiene que ser un funcionario de su dependencia.

**Ricardo Lizama Soto:** A lo que yo me refiero es a que se especifiquen las materias, porque son materias específicas.





**Jorge Campos Flores:** Las materias están especificadas en el decreto, no sé si tuvo la oportunidad de verlo, sin embargo, las únicas materias que se excluyen son las establecidas en las letras c y d que son: letra c, remover y nombrar a los funcionarios de su dependencia de acuerdo a las normas estatutarias que lo rijan, para eso no puede delegar la firma, y la letra d): dice claramente velar por la observancia del principio de la probidad administrativa dentro del Municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia en conformidad con las normas estatutarias que lo rigen, en esas dos materias no puede delegar la firma y ésto se hace en todo el país, no es la única Municipalidad.

**Ricardo Lizama Soto:** La verdad que yo pediría emitir una presentación a Contraloría en el orden que se interprete este inciso final.

**Jorge Campos Flores:** En todo caso que el honorable Concejo sepa que ésto se hace en la mayoría de los Municipios del país,

**Ricardo Lizama Soto:** Yo tengo unos oficios del Municipio de Buin, donde usted trabajó, y no es que se sustituya la firma, pero hay un nombramiento, entonces ese es el punto, yo considero que es bastante amplio.

**Jorge Campos Flores:** La señora Lucía también está nombrada

**María I. González:** Yo digo que de repente hay tema en que nos alargamos sin sentido, a qué me refiero, ese documento es desconocido por nosotros, por la mayoría, lo que yo solicitaría es que se nos dé una copia del documento y que para la próxima sesión nos den la posibilidad de revisarlo, de consultar a algunos abogados, y que nos aconsejen y nos digan si se puede o no se puede.

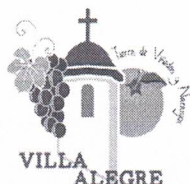
**Alcalde:** Tiene razón la Concejal, yo creo que, de poder, se puede, el tema es que es lo que se puede, ahí está la duda.

**Justo Rebolledo Araya:** Yo creo que ésto es una atribución suya Alcalde, por lo tanto, es de la parte administrativa y nosotros ahí como Concejales no tenemos que.....

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Respecto de lo que dijo don Ricardo, de las funciones específicas de la señorita Lucia, ella está contratada como Profesional, grado 11° en el escalafón Municipal.

**Ricardo Lizama Soto:** Pero no es eso señora Secretario Municipal, yo a lo que me refiero es a que las materias sobre las cuales se va a delegar la firma, son materias específicas, no generales en la administración.





**Jorge Campos Flores:** Pero aquí se establecen en materias específicas don Ricardo.

**Alcalde:** Vamos a la correspondencia que queda y le pediría al Concejo que podamos dejar los puntos varios para otra sesión, porque la siguiente va a ser intensa con el tema del PADEM y con el tema de la demanda de los Profesores, y para el Concejo que haya menos materia dejamos los varios.

**María I. González:** Otra cosa Alcalde y que quedamos en la sesión pasada, estamos ya ha siete de noviembre y hay que ver lo del Festival, o se decide ahora o que otra persona se haga cargo de aquí en adelante porque hay que empezar a hacer el trabajo desde ya y no a última hora.

**Alcalde:** Lo dejamos para el próximo Concejo, para el 14 de noviembre.

**Andrés Sáez Castro:** Se iba a citar para este Concejo a la Directora de Tránsito también.

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Es que estaba de vacaciones ella.

**Alcalde:** La vamos a dejar para la tercera sesión de este mes, junto con los puntos varios y también presupuesto.

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Seguimos con la correspondencia.

- Se da lectura a carta enviada por la Presidenta de la Junta de Vecinos de Monte Grande, sra. Gricelda Arias, mediante la cual reitera la petición de cambio de nombre del Callejón Timoteo Araya, por "callejón de la Lichita", en honor a una vecina que fue muy conocida y querida en el sector, lo cual quedó de manifiesto cuando fue despedida en el cementerio.

Esta materia ya se había visto en una sesión anterior, y hubo un solo Concejal que no estuvo de acuerdo con el cambio de nombre del callejón, ya que antes se debía consultar y socializar el tema con los vecinos del callejón para saber su opinión.

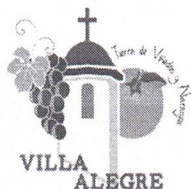
**Andrés Sáez Castro:** Que lamentable lo que pasa, porque yo en ningún momento rechacé la solicitud.

**Alcalde:** Usted lo que pidió que se consultara con los vecinos

**Andrés Sáez Castro:** Solamente sugerí eso, escuché a la Concejal María Ignacia cuando decía mandémosle una carta a la familia diciendo que el Concejal Andrés Sáez lo rechazó.

**María I. González:** ¿Pero cuando yo dije eso?





**Andrés Sáez Castro:** Lo dijo acá y se lo dijo a Justo Rebolledo cuando estábamos en el momento de la votación, eso está en la grabación.

**María I. González:** Bueno escuchémosla entonces, a lo mejor lo dije en broma.

**Andrés Sáez Castro:** Bueno eso se lo hice saber a la familia, la mala intención de la Concejala, pero yo en ningún momento lo rechacé, solamente le sugerí Alcalde que consultara porque hay vecinos allá que me dijeron que ellos no estaban de acuerdo, por eso le sugerí que averiguara bien si los vecinos quieren o no quieren, qué problema puedo tener yo con que le cambien el nombre a la calle, y se lo dije a la familia también, porque conversé con ellos, les dije que me parece excelente si le cambian el nombre, pero no sé con que objeto se les fue a decir que yo rechacé la idea, la presidenta lo acaba de decir, porque así se lo plantearon a ellos allá.

**Alcalde:** Lo que pasa ahí que viven dos familias nada más, una es la familia de la señora "Lichita" y la otra es la familia de don Alonso Muñoz, con encuesta ésto no va a resultar, tenemos que guiarnos por hechos y acontecimientos,

**Andrés Sáez Castro:** Yo eso lo dije, las personas que me dijeron a mí no viven en ese callejón, sino van a ser consideradas, no importa, me da lo mismo, yo solamente fue por hacerle un favor a usted Alcalde, yo le dije primero pregunte y después lo aprueba.

**Manuel Muñoz Bastias:** La señora a la que le piden poner su nombre ella nació y murió en la entrada de ese callejón, las otras son familias que se fueron anexando para adentro.

**Alcalde:** Pero tras esta segunda nota, tomamos el acuerdo para que lleve el nombre, estamos preguntando por segunda vez, pero si se hace por votación unánime ya no se cuestiona a nadie.

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Los Concejales tienen la facultad de aprobar o rechazar los nombres de las calles.

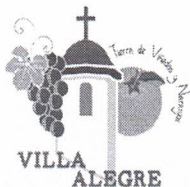
**VOTACION:** Para cambiar el nombre del callejón Timoteo Araya del sector de Monte Grande al de callejón de "La Lichita".

**Concejal Sra. María I. González:** Aprueba.

**Concejal Sr. Ricardo Lizama Soto:** Aprueba.

**Concejal Sr. Andrés Sáez Castro:** Aprueba.





**Concejal Sr. Manuel Muñoz Bastias: Aprueba.**

**Concejal Sr. Juan Salgado Garrido: Se abstiene, en atención a que no conocía a la señora Lichita.**

**Concejal Sr. Justo Rebolledo Araya: Aprueba**

- Se da lectura al Ord, N° 528 del Director Comunal del Departamento de Salud Suplente, cuya materia es salidas de Funcionarios a Actividades gremiales al mes de agosto 2017.-

**María I. González:** Eso fue solicitado por el Concejal Rebolledo y nos llegó a todos la respuesta, yo lo que pido, se envió esta nota, pero esta nota yo quiero que lo toquemos en un Concejo porque hay que ver la respuesta que dan y lo que realmente es, porque no siempre lo que se manda a decir es lo que es verdad, yo les puedo comprobar que ahí hay una falsificación de información, hay que repasarlo esto.

**Alcalde:** Hay que dejarlo para correspondencia para un próximo Concejo

- Se da lectura a Ord. N°1823 de don Carlos Soto Gutiérrez, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que da respuesta respecto de la propiedad ubicada en los edificios públicos, la cual cuenta con contrato de arrendamiento vigente amparado bajo el N° Resolución Exenta N° E-3009 de 20-04-2017, tramitado por el expediente N° 073AR533367 a la empresa Aguas Nuevo Sur S.A, cuyo vencimiento es el día 19-04-2021, motivo por el cual no es posible acceder a su solicitud.

**Alcalde:** No se les puede pedir la oficina a Aguas Nuevo Sur porque tienen arriendo hasta el año 2021, esto era para recuperar la oficina.

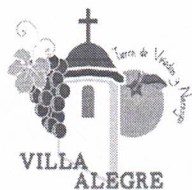
Ahora viene una carta de Luz Linares y es completamente opuesto a lo que se dijo cuándo después del temporal dijeron que las empresas eléctricas iban a tener maquinaria especial para talar árboles, y ahora le están endosando a la Municipalidad el tema.

- Se da lectura a carta de la empresa eléctrica Luz Linares cuya referencia es que solicita efectuar mantención a vegetación con cercanía a líneas eléctricas.

**Alcalde:** Este tema hay que verlo con calma.

**María I. González:** Hay que verlo Alcalde incluso con el SEREMI de Energía.





**Justo Rebolledo Araya:** Hay que verlo con el Superintendente de Energía, por qué no se le envía una copia, de acuerdo a lo que ambas autoridades aquí nos han informado.

**Alcalde:** Después del temporal andaban muy urgidos por cortar árboles para reponer los servicios dado que tenían a toda la comunidad cuestionándoles porque no reponían luego el servicio domiciliario y ahora que están respirando quieren que la municipalidad les corte los árboles.

Aquí hay una nota, que no le vamos a dar lectura porque corresponde a un tema administrativo y a la adecuación de planta, en donde la señora Jueza está pidiendo otra funcionaria más para el Juzgado, pero no tenemos nosotros como contratarla porque tenemos los cupos agotados por este año y para la adecuación de planta para el 2019 se podría considerar a alguien más en la medida de lo posible.

**Alcalde:** Se levanta la sesión siendo las 17:39 horas



*Graciela Sepúlveda Sazo*  
**Graciela Sepúlveda Sazo**

**Secretario Municipal**

**Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.**

